



Expte. Núm.: 4230/2023/GEN

Asunto: Aprobar la cuantía de concesión de la subvención destinada a asociaciones de vecinos, fiestas y comisiones de fiestas de urbanizaciones para el desarrollo de actividades y programas, ejercicio 2023.

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 14 de noviembre de 2023 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

FUNDAMNETOS DE DERECHO: En relación al asunto que nos ocupa tengo a bien informar;

1. Fase de inicio del expediente para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a asociaciones de fiestas, vecinos y comisiones de fiestas de urbanizaciones para el desarrollo de actividades y programas festivos, ejercicio 2023. EXP SIGA: 4230/2023/GEN

- Atendiendo a la providencia de Alcaldía 395-2023-PRO a fecha del 19 de junio del 2023 en que se solicita que se incoe expediente por parte del órgano instructor.

- Atendiendo a las bases que regulan la concesión de subvenciones destinadas a tal efecto 2023, incorporadas al expediente SIGA 4230/2023/GEN.

- Atendiendo que dicha subvención se concederá con cargo del presupuesto municipal del 2023, de la aplicación presupuestaria nº 3380/48933 con un importe total de 6.000,00 €, con nº de Retención de Crédito 202300035124 a fecha del 20 de junio del 2023.

- Atendiendo a que las bases reguladoras del citado proceso, fueron publicadas en el bopv nº 166 el 28/08/2023 por salvoconducto de las BNDS nº 712817 el 17/08/2023.



- Atendiendo al informe - propuesta del órgano instructor en relación a la legislación aplicable a esta subvención a fecha del 3 de julio del 2023.

- Atendiendo al informe favorable de fiscalización de control financiero permanente nº 625/2023 por parte de la interventora municipal emitido a fecha de 4 de julio del 2023.

- Atendiendo al informe favorable jurídico del por parte del Vicesecretario emitido a fecha de 26 de junio del 2023.

2. Fase de comprobación de la documentación aportada. Exp SIGA: 4230/2023/GEN.

- Atendiendo al informe favorable de la Comisión de evaluación que examina la documentación aportada por parte de las entidades interesadas, en el que hace efectivo el criterio de las bases que regulan el programa de concesión incorporada al expediente a fecha de 27 de octubre.

- Atendiendo al informe propuesta del centro instructor a fecha de 30/10/2023, por lo que se comprueba la documentación aportada por los interesados en que constan los extremos establecidos en la Base de ejecución del presupuesto del 2023 y en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- Atendiendo que se incorpora también el informe del RD 887/2006 del 21 de julio por el cual se aprueba el reglamento de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Atendiendo al informe de fiscalización previa limitada nº 996/2023 en sentido FAVORABLE incorporado al expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto;



La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación del Pago, con cargo a la operación contable de retención de créditos nº 202300035124 y aplicación presupuestaria 3380/48933 a las siguientes asociaciones vecinales con la siguiente cuantía:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A CONCEDER
Asociación Vecinos Masía de Traver	G96611652	1.903,19 €	1.903,19 €
Asociación Vecinos de Residencial Reva	G97086920	611,00 €	611,00 €
Asociación Fiestas Valencia la Vella	V97326037	2.650,29 €	1.841,60 €
Asociación de Fiestas Pous de Martí	G96742861	2.392,48 €	1.644,21 €
TOTALES			6.000,00 €

Segundo: Notificar a las asociaciones interesadas el presente acuerdo.

Tercero: Dar traslado al departamento de tesorería del presente acuerdo para que realice las operaciones contables pertinentes y proceda a su pago.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica para dar publicidad y transparencia del presente acuerdo.



Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB
Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 15/11/2023 12:46:15 CET

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB
Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 15/11/2023 12:46:18 CET